

se espida la certificacion se
 citada por Juan Marin
 Legar, en armonia con lo dis
 puesto en el articulo cuatro
 tos de la Ley Hipotecaria,
 las fincas que tenga inscrita
 en el Libro o Apendices de la
 Oficina Publica de esta Se
 lla, con expresion de la es
 tidad que por ellas paga
 de contribucion, para que
 inscriba en el Registro de
 Propiedad de este Partido.

En cuyo estado y no recibien
 do otros asuntos de que ha
 rar el Sr. Presidente dio
 el auto por terminado fir
 mado con los concurrentes
 que saben hacerle de todo
 lo que yo el Secretario cer
 tifico: N.º 16.

Zimenez *Josep^a Bon...*

Sesion Extraordinaria En la Silla
 del dia diez y nueve de Enero de Nueve
 de mil ochocientos setenta y
 uno.

